

con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 9 de julio de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21309 *REAL DECRETO 2285/2004, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Gabella Maroto.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Gabella Maroto y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 11 de junio de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21310 *REAL DECRETO 2286/2004, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Gonzalo Jar Couselo.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Gonzalo Jar Couselo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 11 de junio de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21311 *REAL DECRETO 2287/2004, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Javier Ara Callizo.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Javier Ara Callizo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 9 de julio de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21312

REAL DECRETO 2233/2004, de 26 de noviembre, por el que se concede el indulto total al Cabo militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Rayco Jesús Álvarez González.

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Rayco Jesús Álvarez González, condenado por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en las diligencias preparatorias número 51/10/02, como autor de un delito de «desobediencia», previsto y penado en el artículo 102, párrafo primero, del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y al constar en aquel los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico Militar, del tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 2004,

Vengo en conceder al Cabo militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Rayco Jesús Álvarez González el indulto total respecto de las penas, tanto de la principal de prisión como de las accesorias, que le fueron impuestas en las diligencias preparatorias.

Dado en Madrid, el 26 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21313

REAL DECRETO 2234/2004, de 26 de noviembre, por el que se concede el indulto total al Teniente del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Sergio Marugal Bejerano.

Visto el expediente de indulto relativo al Teniente del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Sergio Marugal Bejerano, condenado por el Tribunal Militar Territorial Tercero, con sede en Barcelona, en el sumario número 32/11/98, como autor de un delito «contra la eficacia en el servicio», en su modalidad de «lesiones por imprudencia», del artículo 159, párrafo segundo, del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y al constar en aquel los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico Militar, del tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 2004,

Vengo en conceder el indulto total de la pena, tanto de la principal de prisión como de las accesorias que le fueron impuestas, al Teniente del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Sergio Marugal Bejerano.

Dado en Madrid, el 26 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21314

REAL DECRETO 2235/2004, de 26 noviembre, por el que se concede el indulto total al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Airam Rayco Rodríguez Díaz.

Visto el expediente de indulto relativo al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Airam Rayco Rodríguez Díaz, condenado por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en las diligencias previas número 52/11/03, como autor de un delito de «abandono de residencia», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y al constar en aquel los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico Militar, del tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a

propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 2004,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad impuesta, así como de las accesorias, al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Airam Rayco Rodríguez Díaz.

Dado en Madrid, el 26 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21315 *REAL DECRETO 2236/2004, de 26 de noviembre, por el que se concede el indulto parcial al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Karim Hamed Laarbi.*

Visto el expediente de indulto relativo al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Karim Hamed Laarbi, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en la causa número 25/14/03, como autor de un delito de «insulto a un superior», en su modalidad de «insultar a un superior en su presencia», previsto y penado en el artículo 101 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y al constar en aquel los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico Militar, del tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 2004,

Vengo en conceder al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército del Tierra don Karim Hamed Laarbi el indulto parcial respecto de la pena privativa de libertad impuesta, que remitiré por la de un mes de prisión.

Dado en Madrid, el 26 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21316 *RESOLUCIÓN 1507/38245/2004, de 29 de noviembre, de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, por la que se amplía el plazo para la realización de actividades de promoción, difusión y fomento de la Cultura de Defensa y ampliación de la esfera de difusión de la imagen de las Fuerzas Armadas y para la justificación del gasto a determinadas Asociaciones y Fundaciones a las que les fue concedida subvención.*

La Resolución 150/38128/2004 de 18 de mayo (BOE. nº 140 de 10 de junio) dispone la publicación de las subvenciones concedidas a la realización, en el año 2004, de actividades de promoción, difusión y fomento de la Cultura de Defensa y ampliación de la esfera de difusión de la imagen de las Fuerzas Armadas en ámbito de las Asociaciones/Fundaciones.

La Resolución 150/38016/2004 de 19 de febrero, de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Fundaciones, en la realización de actividades de promoción, difusión y fomento de la Cultura de Defensa y ampliación de la esfera de difusión de la imagen de las Fuerzas Armadas, dispone en su apartado Noveno que «Las entidades y organismos subvencionados podrán solicitar con carácter excepcional la modificación del contenido de las actividades subvencionadas, así como la forma y plazos de ejecución y justificación de los correspondientes gastos, cuando aparezcan circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo de las actividades, que no sean imputables a las entidades solicitantes».

La anteriormente citada Resolución 150/38128/2004 de 18 de mayo, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 140 de 10 de junio y los fondos correspondientes a las mismas se comenzaron a librar a finales del mes de octubre de 2004.

El retraso en la realización de las actividades subvencionadas y la correspondiente justificación del gasto por parte de algunas entidades beneficiarias de subvención es debido a causas no imputables a las mismas.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se concede aplazamiento para la realización de las actividades objeto de subvención y justificación del correspondiente gasto, hasta el día primero de abril de 2005, a la entidad que así lo ha solicitado y se relaciona en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Segundo.—A partir de la fecha señalada en el apartado anterior, será de aplicación lo expresado en los apartados undécimo. Obligaciones de la entidad beneficiaria y duodécimo. Justificación del gasto de la Resolución 150/38016/2004 de 19 de febrero, de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Fundaciones, en la realización de actividades de promoción, difusión y fomento de la Cultura de Defensa y ampliación de la esfera de difusión de la imagen de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—El Director General, Leopoldo Stampa Piñeiro.

ANEXO

Proyectos a los que se le concede aplazamiento

Cruz Roja Española	Actividad	Importe – Euros
Cruz Roja Española.	Curso avanzado Derecho Internacional Humanitario y Operaciones de Paz.	7.275,00
Cruz Roja Española.	Publicación de la TD La Corte Penal Internacional y la Soberanía Estatal.	3.000,00
Cruz Roja Española.	Publicación de la TD «Protección Medio Ambiente en la DIH.	3.000,00

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21317

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondiente a la emisión del mes de diciembre de Bonos del Estado.

La Orden del Ministerio de Economía ECO/30/2004, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emitía durante 2004 y enero de 2005 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta correspondiente a la emisión del mes de diciembre de 2004 de Bonos del Estado a cinco años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de noviembre de 2004, y una vez resuelta, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la subasta de Bonos del Estado a cinco años al 3,60 por 100, vencimiento 31 de enero de 2009, celebrada el día 2 de diciembre de 2004:

1. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.636.827 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 1.293.727 millones de euros.

2. Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 102,285 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 102,894 por 100.
Importe del cupón corrido: 3,06 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 2,856 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al premio medio ponderado: 2,845 por 100.

3. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas